



**“PROTOCOLO DE PREVENCIÓN  
Y ACTUACIÓN FRENTE A  
SITUACIONES DE CONSUMO  
Y/O TRAFICO DE DROGAS”**

**CENTRO POLITÉCNICO PARTICULAR DE  
CONCHALÍ**

**DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Psicóloga Michelle Araya V.

Profesora Macarena Aguilera G.

Profesora Ángela Barrera G.



**CENTRO POLITECNICO PARTICULAR DE CONCHALI**

SANDRA N° 1280 FONO FAX: 7960342 FONOS: 7960340-343-349-355

[contacto@politecnicoconchali.cl](mailto:contacto@politecnicoconchali.cl)

# **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO Y/O TRAFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL CENTRO POLITÉCNICO PARTICULAR DE CONCHALÍ.**

## **INTRODUCCIÓN**

El consumo y tráfico de drogas puede llegar a ser un problema muy serio para las comunidades educativas, amenaza la convivencia escolar, las expectativas educacionales de los estudiantes e incluso la seguridad e integridad de sus miembros.

El tener acceso a drogas aumenta las posibilidades de consumir. Los estudiantes que consideran que les resultaría fácil conseguir drogas en su entorno, presentan tasas de consumo 6 veces mayor que aquellos que piensan que no podrían conseguirla. El consumo de drogas se asocia directamente con las probabilidades de verse involucrados en hechos de violencia. Los estudiantes que han propinado amenazas, molestan a compañeros, han iniciado peleas o han participado en robos dentro del establecimiento escolar, siempre presentan tasas de consumo significativamente mayores.

Debido a lo anterior, el Centro Politécnico Particular de Conchalí, establece como uno de sus focos principales de atención la prevención y actuación frente al consumo de alcohol y drogas dentro del establecimiento educacional, motivo por el que se establece este protocolo, el cual muestra las acciones que se pueden realizar dentro de la institución ante estos casos; acciones que serán gestionadas por la inspectora Linet Gajardo, y liderados por el Director del establecimiento.

Este es un documento guía, orientativo, que puede ir modificándose de acuerdo a las orientaciones que se propongan por parte del Ministerio de Educación.

## **ASPECTOS CONCEPTUALES**

### **Niveles de consumo**

Poder identificar y ponderar adecuada y oportunamente la problemática de consumo de drogas que presenta un estudiante, es uno de los factores más determinantes en el éxito de las intervenciones que podamos realizar en el establecimiento educacional. Con esto, podremos determinar no sólo el tipo de ayuda que se requiere, sino que también su intensidad y frecuencia.

Cabe destacar que los niveles están descritos según características generales, ya que el diagnóstico propiamente tal, seguramente requerirá de la evaluación de un especialista. Los niveles de consumo de drogas los podemos agrupar en dos grandes categorías: las primeras corresponden a un *consumo no problemático* y las segundas configuran un *consumo problemático*.

## 1. Consumo no problemático

- a. **Consumo experimental:** El adolescente tiene contacto inicial con una o varias drogas, las que puede abandonar o continuar consumiendo. Las motivaciones más frecuentes son la curiosidad, presión del grupo, atracción por lo prohibido, lo desconocido y el riesgo, búsqueda de placer. El adolescente desconoce los efectos de la droga, y su consumo se realiza generalmente en el contexto de un grupo que le invita a probarla, lo más común, en fines de semana o en fiestas.
- b. **Consumo ocasional:** El adolescente continúa utilizando la droga en grupo, su frecuencia de consumo es esporádica y no sigue una rutina determinada. Las motivaciones principales para el consumo son: facilitar la comunicación o relaciones interpersonales, búsqueda de placer, sensación de “relajo”, y transgredir normas aunque el adolescente es capaz de llevar a cabo las mismas actividades sin necesidad de consumir droga, ya conoce la acción de la misma en su organismo y por este motivo la usa. De este modo, aprovecha las ocasiones para consumir, no la busca directamente; se relaciona con grupos o personas que pueden proveerlo, generalmente no compra.
- c. **Consumo habitual:** El adolescente ha incorporado la droga en sus rutinas, conoce el precio, la calidad y efecto de las drogas (solas o combinadas), las busca y las compra. Se establece un hábito de consumo, cuya frecuencia puede inicialmente llegar a ser semanal, obedeciendo a una rutina individual o grupal, que puede conducirlo a otras formas de consumo, dependiendo de la sustancia de que se trate, la frecuencia con que se emplee, las características de la persona y el contexto cercano. Entre las motivaciones para mantener el uso de la droga se encuentran: Intensificar sensaciones de placer o “bienestar”, sentimiento de pertenencia de grupo y necesidad de reconocimiento dentro de éste, mitigar sentimientos de soledad, aburrimiento, ansiedad, reafirmar su independencia, reducir el hambre, el frío o cansancio, entre otras.

Es altamente probable que los consumidores no problemáticos requieran participar de programas preventivos, que aumenten la percepción de riesgo al consumo, aumenten sus factores protectores y disminuyan sus factores de riesgo.

## 2. Consumo Problemático

- a. **Consumo abusivo:** El adolescente consume en situaciones grupales o individuales en forma concertada para ese propósito. El consumo es selectivo de una o más drogas, conoce su calidad y busca impulsivamente los efectos tanto físicos como psicológicos de las sustancias (solas o combinadas). Consume en situaciones de riesgo o peligro para sí mismo o para otros y no dimensiona las consecuencias de su conducta. Se generan cambios en su desempeño y en sus relaciones interpersonales, presentando consecuencias negativas en su funcionamiento familiar, educacional, social, etc., pero aún no presenta los fenómenos de tolerancia y síndrome de abstinencia.
- b. **Consumo dependiente:** El adolescente utiliza drogas en mayor cantidad o por períodos más largos, aumentando la dosis para obtener los mismos efectos (tolerancia), y con dificultad para controlar su uso. Realiza actividades ligadas a la obtención de drogas, con

intoxicación frecuente y síndrome de abstinencia (la persona presenta síntomas físicos y psicológicos de dependencia cuando no está consumiendo), se recurre a la droga para aliviar el malestar que provoca su falta. Hay reducción considerable o abandono de actividades sociales, educativas o recreativas y un uso continuado de la droga, pese a estar consciente de los problemas que le está causando. Presenta incapacidad de abstenerse o detenerse, con problemas físicos asociados. Es altamente probable que los consumidores problemáticos de drogas requieran de programas de tratamiento especializados.

### **Detección precoz del consumo de drogas**

La detección precoz del consumo de drogas tiene por objetivo poder intervenir antes de que el problema se agrave, se vuelva más complejo o se extienda a otras áreas, tales como el rendimiento escolar, las relaciones con los pares, grupos de amigos, en el pololeo y en la relación con la familia. Entre las señales de alerta que se debe tomar en cuenta, se encuentran:

#### **a) Cambios en el comportamiento:**

- Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados.
- Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias.
- Mentiras reiteradas.
- Necesidad y búsqueda continua de dinero, desaparición de objetos.
- Cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- Agresividad al discutir el tema “drogas”.

#### **b) Cambios en el área intelectual:**

- Problemas de concentración, atención y memoria.
- Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.

#### **c) Cambios en el área afectiva:**

- Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo.
- Reacciones emocionales exageradas.
- Desmotivación generalizada.
- Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
- Desánimo, pérdida de interés vital.
- Actitud de indiferencia.

#### **d) Cambios en las relaciones sociales:**

- Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas.
- Pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas.

- Valoración positiva de pares consumidores.
- Alejamiento de las relaciones familiares.
- Selección de grupos de pares de mayor edad.

Así como existen estas señales de alerta, también existen algunas señales de consumo que se complementan a las anteriores y que es necesario que la familia y los miembros de la comunidad educativa puedan reconocer con prontitud, tales como:

- Posesión de drogas.
- Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
- Robos en el establecimiento educacional.
- Posesión de accesorios relacionados con la droga: papalillos, pipas, gotas para los ojos, etc.

Por último, una vez pesquisadas estas señales de alerta o de consumo, el docente debe iniciar un proceso de búsqueda de información, ya sea realizando una observación más sistemática del estudiante, comunicando lo percibido de preferencia al profesor jefe, orientador, profesional coordinador de prevención del establecimiento educacional o corroborando directamente con el joven si le sucede algo.

### ¿Cómo abordar el consumo de drogas?

Los adolescentes son especialmente sensibles a percibir si el interés y ayuda proporcionada por un adulto es honesta, si la está ofreciendo porque es “su obligación” o porque es enviado como emisario. Por ello, si se desea ayudar debe hacerse con interés genuino, con información veraz y utilizando un tipo de acercamiento adecuado, de otro modo no avanzará más allá de una primera conversación.

**Perfil de las personas que intervienen:** el adolescente requiere que los adultos que lo apoyan sean:

- a. Profesionales serios, competentes y cálidos.
- b. Confiables, capaces de confidencialidad.
- c. Apoyadores, acogedores y que confíen en su potencial.
- d. Que conozcan los diversos intereses que ellos tienen.
- e. Que ofrezca oportunidades de desarrollo.
- f. Que sepan escuchar, con una actitud empática y receptiva.
- g. Que ofrezcan espacio a la expresión y no impongan contenidos. Por ejemplo, “Y tú ¿qué piensas de...?”, “¿Cuál crees tú que es el problema más importante?”, “Cómo piensas tú que yo podría ayudarte?”
- h. Que sean capaces de poner límites con claridad y afecto.

**Tipos de acercamiento que es necesario evitar:** Los adultos deben evitar estrategias erróneas para acercarse, tales como:

- a. **Evitar el paternalismo y la sobreprotección:** Los adolescentes necesitan adultos que les otorguen herramientas para tomar mejores decisiones, brindándoles apoyo y cercanía y, al mismo tiempo, favoreciendo la autonomía.
- b. **Evitar ser vistos como un “representante” de los padres:** Los adolescentes deben tener claro que el interés del docente es ayudarlos a ellos y no que los padres/madres tengan menos problemas. Como adultos, los profesores y directivos son aliados de los padres y

madres en acompañar el desarrollo de los jóvenes, pero su relación es directa con los estudiantes.

- c. **Evitar un trato que le reste credibilidad:** Los adolescentes no necesitan que los adultos se vistan como ellos, utilicen su lenguaje o su estilo. El adulto debe entenderlos, conocerlos, pero no expresarse como un adolescente, esto le resta credibilidad. Evitar aquellos aspectos que dificulten su capacidad para escuchar y acoger: Evitar la tendencia a sermonear o aconsejar permanentemente con frases como: “Yo, a tu edad, ya había hecho...” o “Lo que deberías hacer es...”. Un adulto presente y cercano permitirá que el adolescente se acerque a pedir apoyo u orientación cuando lo necesite.

# **ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO**

Dentro de la propuesta de prevención, se sugiere que cada estrategia este a cargo de estamento de la comunidad educativa, sin ser necesariamente exclusiva de este, ya que se pueden trabajar en equipo, o requiriendo el apoyo de otros estamentos.

## **1. A cargo del equipo directivo (Director, Jefe UTP):**

- Promover la participación de las redes de apoyo para la realización de talleres y educaciones referidas a la prevención de alcohol y drogas en el establecimiento educacional.
- Permitir instancias dentro del establecimiento para abordar estos temas con toda la comunidad educativa.

## **2. A cargo de la inspectora Linet Gajardo e Inspector General:**

- Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo.
- Acompañar y realizar seguimiento de estudiantes que se encuentren con apoyo en alguna institución externa.
- Trabajar con las familias, como primeros agentes preventivos del consumo de alcohol y drogas.
- Coordinación activa con las redes de apoyo involucradas en esta temática.
- Difundir desde el reglamento de convivencia escolar orientaciones hacia la prevención y apoyo de los estudiantes ante el riesgo de consumo de alcohol y drogas, y de las leyes 20.000 (Ley de drogas y estupefacientes) y 20.084 (Ley de responsabilidad penal juvenil) a apoderados, asistentes de educación y profesores.

## **3. A cargo del equipo de convivencia escolar:**

- Difundir actividades de prevención en la comunidad educativa.
- Favorecer y estimular en los estudiantes actividades culturales, deportivas y sociales.
- Colaborar en las acciones preventivas implementadas en el establecimiento educacional.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables por parte de la comunidad educativa.

# **ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO**

## **I. Frente a situaciones de sospecha de consumo de sustancias ilegales:**

- a) Los padres, madres y apoderados, alumnos y alumnas, docentes, asistentes de la educación y miembros de los equipos docentes directivos deberán informar a la coordinadora del protocolo o al Profesor Jefe, sobre la sospecha de consumo de drogas ilegales por parte de algún estudiante del Colegio.
- b) La coordinadora realizará la entrevista de acogida y sostendrá una conversación con el alumno/a, dejando constancia de los antecedentes en una hoja de registro de entrevista, la cual deberá ser firmada por el estudiante. Si se comprueba el consumo o si existe el reconocimiento del consumo por parte del alumno/a se comunicará a Inspector General y Profesor Jefe. Posteriormente se citará a su padre, madre, apoderado o adulto que esté a cargo del estudiante a fin de informar la situación. De toda la información quedará evidencia registrada en una hoja de registro de entrevistas, todo ello conforme al reglamento interno.
- c) En el caso de que el alumno/a no reconozca problemas de consumo, se informará a su apoderado la sospecha de consumo y será derivado a atención psicológica externa quedando bajo su responsabilidad la atención médica del educando. El profesional externo, deberá emitir un informe de los resultados obtenidos con las debidas sugerencias a tener en cuenta por parte del Colegio, en beneficio del alumno.
- d) La coordinadora mantendrá un registro de acciones realizadas las cuales considerarán el seguimiento del caso durante por lo menos un año con reuniones con el alumno o alumna, el apoderado y el profesor jefe en periodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda la complejidad del caso y todas las gestiones tanto internas como externas, realizadas por el Colegio y la familia.

## **II. Frente a situaciones de consumo de sustancias ilegales (delito flagrante):**

- a) Si un estudiante es sorprendido, por un docente o cualquier funcionario del colegio, consumiendo algún tipo de sustancia al interior del establecimiento será derivado inmediatamente a la coordinadora, ésta a inspector general o a la persona que se encuentre a cargo del establecimiento, la que a su vez deberá realizar la denuncia de los hechos al Ministerio Público (Fiscalía), OS-7 o PDI, de acuerdo a lo contemplado en la ley 20.000 de Drogas.
- b) La coordinadora llamará inmediatamente al padre, madre o apoderado del alumno o alumna a fin de informar de la situación y de las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley 20.000.
- c) Una vez realizado lo anterior, se mantendrá un registro de gestiones realizadas en favor del alumno/a así como también en la hoja de vida del estudiante, considerando el seguimiento del caso durante a lo menos un año en el cual se observarán tanto las gestiones internas como externas y las reuniones con el alumno/a, el apoderado y el profesor jefe, con frecuencia semanal, mensual o semestral según corresponda a la complejidad del caso.



### **III. Enfrentar situaciones de posible tráfico o microtráfico de drogas ilícitas.**

- a) Si un estudiante es sorprendido, por un docente o funcionario del colegio, portando, vendiendo, facilitando, regalando, distribuyendo, permutando drogas, se informará inmediatamente a la Coordinadora de este protocolo, quién a su vez comunicará al inspector general del Colegio, o persona que esté a cargo del colegio para realizar la denuncia de acuerdo a lo que estipula la ley 20.000 de drogas.
- b) Él o los alumnos/as involucrados serán trasladados a la oficina de inspectoría por un docente o directivo autorizado por la Dirección con el objeto de resguardar la información y a los educandos hasta que se presenten las autoridades competentes
- c) Los directivos del establecimiento establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, camarines, etc.), pudiendo efectuar una co-revisión de bolsos y accesorios de los allí presentes, la que será realizada por el propio alumno, en compañía de un funcionario del Colegio, a fin de descartar la utilización de estas pertenencias, por parte de algún tercero y sin el consentimiento de su propietario, como lugar de ocultamiento de alguna sustancia ilícita”.
- d) El establecimiento se pondrá en contacto inmediatamente con la madre, padre, apoderado o adulto responsable del alumno a fin de informales la situación y las acciones a seguir de acuerdo a lo señalado en la ley.

### **IV. Frente a situaciones de hallazgo de drogas**

Si algún funcionario del colegio, alumno o apoderado se encontrara con alguna sustancia ilícita al interior del establecimiento educacional, éste se encuentra obligado a entregar dicha información al Director o funcionario de más alto rango el cual deberá realizar la denuncia de los hechos al Ministerio Público (Fiscalía), OS-7 o PDI.

### **V. De la aplicación de sanciones**

En el caso de acreditarse la responsabilidad de un estudiante frente al consumo de drogas ilícitas o del tráfico o microtráfico al interior del establecimiento y considerando que estas faltas son categorizadas como Muy Graves, se aplicarán las sanciones de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar vigente, que pueden contemplar desde, suspensión de clases hasta diez días, condicionalidad de matrícula y/o Cancelación de matrícula según corresponda.

### **VI. Monitoreo de los procedimientos acordados y sanciones.**

La situación deberá ser monitoreada de manera de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte de la encargada e inspectoría general.